

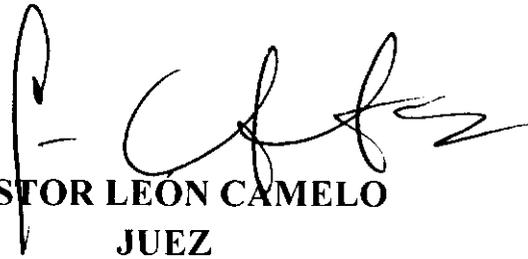
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 SEP 2023

Proceso N° 2021-00183.

Se corrige el numeral 3 del auto fechado el 30 de marzo de 2023 (fl. 232) en el sentido de indicar que, para efectos de llevar a cabo el secuestro del bien inmueble objeto de garantía real identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 074-99773., se comisiona es al Juzgado Civil Municipal de **Duitama** - Boyacá que por reparto corresponda, a la alcaldía y/o al inspector de policía de la referida ciudad, y no como allí quedó indicado. Librese despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ


República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
Calle Caracas de Bogotá D.C.
El presente auto se notifica por Estado
No. 025 Fecha 07 SEP 2023
El Secretario(a) 